

INFORME SECRETARIAL: primero (01) de junio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2020 00275**, informando que se observa como última actuación que la accionante, la señora EDNA MAYERLY CRUZ NEIRA, presentó escrito en el que impugna la sentencia de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020). Sírvase proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

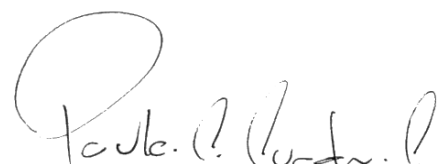
AUTO

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, CONCÉDASE la impugnación presentada en término Legal por la accionante, la señora EDNA MAYERLY CRUZ NEIRA, contra la sentencia de veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Publíquese esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo y envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8º

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veinte (2020)

OFICIO No. 00

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 2020
00275**

ACCIONANTE: JEDNA MAYERLY CRUZ NEIRA

**ACCIONADO: GOBERNACIÓN DE
CUNDINAMARCA - DIRECCIÓN DE
EJECUCIONES FISCALES**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), se concedió la impugnación contra el fallo de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

En consecuencia, se remite el expediente enunciado en un (1) cuaderno el cual consta de ____ folios.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.